

PROYECTO DE ACUERDO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CEPAPREP/04/2018

Por el que se aprueba el mecanismo complementario para la contratación del personal operador del PREP 2018, en términos del Transitorio de la *Convocatoria Operadores para el Programa de Resultados Electorales Preliminares*, emitida el 9 de abril de 2018.

Visto por quienes integran la Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario Técnico, se determina lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comisión: Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convocatoria: Convocatoria Operadores para el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Lineamientos Operativos: Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 del IEEM.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

ANTECEDENTES

1. **CREACIÓN DE LA COMISIÓN.** El nueve de noviembre de dos mil diecisiete, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto creó la Comisión Especial para la Atención del PREP mediante acuerdo IEEM/CG/195/2017.
2. **DESIGNACIÓN DE LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP.** El uno de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del IEEM emitió el acuerdo IEEM/CG/207/2017, mediante el cual designó a la Unidad de

Informática y Estadística como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como de su implementación y operación, en el Proceso Electoral 2017-2018.

3. INTEGRACION DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 El dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del IEEM emitió el acuerdo IEEM/CG/214/2017 por el que se integró el Comité Técnico Asesor del PREP, para el presente Proceso Electoral.

4. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS. El veintiocho de marzo del año en curso, el Consejo General del IEEM aprobó, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/53/2018, los Lineamientos Operativos.

5. CONVOCATORIA. Con base en el artículo 84 de los Lineamientos Operativos, el nueve de abril del presente año, se publicó en la página electrónica del IEEM la "Convocatoria para operadores del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018.

Cabe mencionar que la Unidad de Comunicación Social del IEEM colaboró con la difusión de la Convocatoria mediante una campaña promocional en medios de comunicación.

De igual forma, dicha Convocatoria fue difundida por los órganos desconcentrados en los lugares de mayor afluencia en los ámbitos territoriales respectivos.

6. REGISTRO DE ASPIRANTES. El veintinueve de abril del año en curso, finalizó el periodo de registro establecido en la citada Convocatoria, de lo cual se obtuvieron los siguientes datos:

Puesto	Inscritos	Requeridos	Requeridos c/reservas	Faltantes
ACOPIADOR-DIGITALIZADOR	894	521	154	58
CAPTURISTA-VERIFICADOR	429	630		201
Totales	1323	1,151	154	259

Juntas	Inscritos	Requeridos	Requeridos c/reservas	Faltantes
MUNICIPAL	666	330	76	28
DISTRITAL	228	191	78	30
Totales	894	521	154	58

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Esta Comisión es competente para analizar y, en su caso, aprobar el presente proyecto de acuerdo, por tratarse de la Contratación del personal operador del PREP en el actual proceso electoral, en términos de los artículos 183 del CEEM, 50 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEM, el acuerdo No. IEEM/CG/195/2017, así como el Transitorio de la Convocatoria.

II. FUNDAMENTO

CONSTITUCIÓN LOCAL

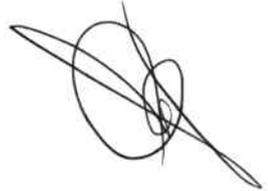
En términos del artículo 11, párrafos primeros y décimo tercero, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y este OPL, y que tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los resultados preliminares.

CEEM

El artículo 168, párrafos primero y tercero, fracción XI, establece que el IEEM es el organismo público responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y tiene, entre otras, la función de implementar y operar el PREP de las elecciones locales, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS

El artículo 84 dispone que los recursos humanos necesarios para la operación del






PREP incluyen, entre otros, 540 a 630 capturistas/verificadores que serán contratados por 45 días en los tres Centros de Captura y Verificación, así como 521 acopiadores/digitalizadores en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

III. MOTIVACIÓN

Dado que, en el actual proceso electoral, la implementación y operación del PREP es responsabilidad del IEEM, la Comisión se creó con la finalidad de que auxilie al Consejo General en la coordinación de las actividades relativas a la implementación y operación del PREP en las elecciones locales.

Es menester recordar que el Consejo General, mediante el Acuerdo IEEM/CG/207/2017, designó a la Unidad de Informática y Estadística como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como de su implementación y operación.

De acuerdo a los Lineamientos Operativos, se requiere de un mínimo de inscritos de 630 aspirantes para el cargo de Capturista-Verificador, y de un mínimo de inscritos de 521 inscritos en la totalidad de los órganos desconcentrados, para el cargo de Acopiador-Digitalizador.

Sin embargo, después de finalizar el periodo de registro establecido en la Convocatoria, es decir, el 21 de abril del año en curso, se advierte que no se cubre el mínimo de aspirantes requeridos como se detalla en los cuadros insertados en el apartado 6 de los antecedentes de este instrumento.

En ese sentido, y toda vez que el Transitorio de la Convocatoria establece que lo no previsto en la misma será resuelto por la CEPAPREP, esta Comisión considera necesario establecer un mecanismo complementario para la contratación del personal operador del PREP 2018, en dos vías, a saber:

1. Acopiador-Digitalizador. Una vez obtenidos los resultados del examen a aplicarse el 28 de abril del año en curso, la Unidad de Informática y Estadística realizará una reasignación de las solicitudes en los órganos desconcentrados con excedentes, en favor de las juntas distritales y municipales que no cuenten con el mínimo requerido para cumplir con esta función, tomando en consideración: la distancia, ubicación y cercanía entre ellos, siempre y cuando los aspirantes manifiesten su consentimiento.

Una vez realizado lo anterior, se solicitará a las Vocalías Ejecutivas de cada órgano desconcentrado que no tienen excedentes, propongan personal a fin de contar con dos reservas en Juntas Distritales y uno en Juntas Municipales como mínimo, siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes.

2. Capturista-Verificador. Realizar invitaciones dirigidas a las instituciones educativas públicas y privadas que se relacionan en el Anexo 1, mediante Carta-Invitación con el formato que se relaciona en el Anexo 2.

El proceso de selección de aspirantes del mecanismo citado, se realizará de conformidad con el siguiente calendario.

Periodo	Actividad
3 de mayo a 9 de mayo.	Solicitud de apoyo a planteles y vocales para invitación a participar como operadores del PREP.
7 de mayo, 10:00 horas al 10 de mayo, 18:00 horas.	Registro electrónico de aspirantes en la página de Internet de este Instituto.
11 de mayo, 10:00 horas.	Generación e impresión de exámenes.
12 de mayo.	Aplicación de examen en Órganos Desconcentrados y sede central.
14 de mayo.	Calificación del examen.
16 al 18 de mayo.	Publicación, en su caso, de los folios y nombres de los ciudadanos a contratar en la página web del IEEM, www.ieem.org.mx .
21 de mayo al 4 de julio.	Periodo de contratación.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEM, se expiden los siguientes puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el mecanismo complementario para la contratación del personal operador del PREP 2018.
- SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Informática y Estadística del IEEM a realizar las actividades necesarias, a fin de contratar al personal operador del PREP 2018, conforme al presente Acuerdo y los Lineamientos Operativos.

Así lo aprobaron por unanimidad, la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Segunda Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 183, del Código Electoral del Estado de México; así como 10 fracción X; 11 fracción XIV, y 12 fracciones IX y X, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A TENTAMENTE**



**LIC. SANDRA LOPEZ BRINGAS
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. FRANCISCO BELLO
CORONA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**